

1 tal como consta de la copia del acta que se acompaña como documento
2 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.) La compañía
3 TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV CIA.
4 LTDA. se constituyó el diecinueve de octubre de mil novecientos
5 ochenta y siete, según consta de la escritura pública otorgada ante el
6 Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, con
7 un capital de un millón de sucres, dividido en cien participaciones
8 iguales, acumulativas e indivisibles, de diez mil sucres cada una. Dicha
9 escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil, el treinta y
10 uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. b.) Mediante
11 escritura pública celebrada el día quince de diciembre de mil novecientos
12 noventa y cuatro, ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero
13 Aycart Vincenzini, se aumento el capital de la compañía a veinte millones
14 de sucres. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del
15 Guayaquil, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco. c.)
16 La compañía TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR
17 TECNOAV CIA. LTDA. otorgó con fecha veintisiete de noviembre del
18 dos mil, ante el Notario Cuarto del cantón, doctor Alberto Bobadilla
19 Boderó, la escritura pública de Conversión del capital social a dólares de
20 los Estados Unidos de América, la cual fue inscrita en el Registro
21 Mercantil de esta ciudad de Guayaquil el diecinueve de marzo del dos mil
22 uno. d.) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de diciembre
23 del dos mil seis, ante el Notario Cuarto de Guayaquil, se suscribió la
24 escritura de aumento el capital de la compañía a Diez mil dólares de los
25 Estados Unidos de América. Dicha escritura fue inscrita en el Registro
26 Mercantil del Guayaquil, el treinta y uno de julio del dos mil siete. e.) La
27 Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión
28 celebrada el día cinco de Noviembre del presente año, acordó reformatar



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0991010866001
RAZÓN SOCIAL: TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: TECNOAV C. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: GARCIA GRIMMER FERNANDO ENRIQUE
CONTADOR: BAYAS GUEVARA SALOMON LORENZO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/05/1988 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 31/05/1988
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1988 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/06/2010



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Pamoquia: TARQUI Ciudadela: NUEVA KENNEDY Calle: TERCERA ESTE Número: 112 Intersección: CALLE E Edificio: CONDOMINIO ELENA ELIZABETH Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA DE LOS MORMONES Teléfono Trabajo: 042286789 Fax: 042284019 Apertado Postal: 0904960 Email: farteaga@tecnov.com.ec

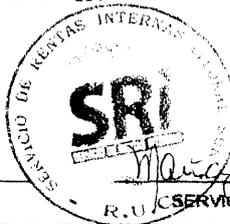
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Firma manuscrita]
 R.U. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBHA070408 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 04/06/2010

[Firma manuscrita]
 Bobadilla Bodero
 Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



RUC: 0991010866001
RAZON SOCIAL: TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 31/05/1999
NOMBRE COMERCIAL: TECNOAV CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO
VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PROGRAMAS PARA EMPRESAS
ACTIVIDADES DE ASESORIA Y ENTRENAMIENTO EN USO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: NUEVA KENNEDY Calle: TERCERA ESTE
Número: 112 Intersección: CALLE E Referencia: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA DE LOS MORMONES Edificio:
CONDOMINIO ELENA ELIZABETH Teléfono Trabajo: 042286799 Fax: 042284019 Apertado Postal: 0904960 Email:
farteaga@tecnov.com.ec



Hernández Alvarado María Belén
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
Servicio de Rentas Internas
Ciroreel S.A.

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL / AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2010

CIUDADANIA / 09070894-8
MENSCH KOCKEN MARCEL HENRI
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
14 DICIEMBRE 1959
017- 0250 14836 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1959



[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E13331222
CASADO KARINA SENNO JALIL
PRIMARIA ESTUDIANTE
LEON MENSCH
MARIA KOCKEN
GUAYAQUIL 26/12/2002
26/12/2014
BIEN 0276232



[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

adilla Bodero
vaquil



TECNOLOGIA AVANZADA
TECNOAV

Calle 3ª Este 112 y Calle E
Nueva Kennedy
PBX: 228-6799
Fax: (593) 4 218-4019
msocod@tecnoav.com
www.tecnoav.com
1996

Guayaquil, 5 de Julio de 2010

Señor
MARCEL MENSCH KOCKEN
Ciudad.-



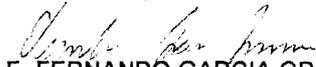
Estimado señor:

La Junta General de Socios de la Compañía **TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy ha resuelto designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el periodo de 3 años.

A usted le corresponderá la administración, manejo y cuidado del patrimonio y de los negocios de la compañía, así como también la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, individualmente. Le corresponderá también la realización de toda clase de actos de administración relacionados con el giro ordinario de la empresa; y demás funciones establecidas en los Estatutos Sociales vigentes.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el día 19 de Octubre de 1987 ante la Notaria de Guayaquil de Ab. Piero Aycart Vincenzini y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de Mayo de 1989. Mediante escritura pública celebrada, ante el Notario Trigésimo del Guayaquil, el día 18 de diciembre del 2006, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 31 de Julio del 2007, TECNOAV aumentó su capital social y reformó sus estatutos.

Atentamente,


F. FERNANDO GARCIA GRIMMER
Secretario Ad-hoc de la Junta General


ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, Julio 5 de 2010
Marcel Henri Mensch Kocken
C.C.: 0907089643
Domicilio: Guayaquil, Cda. Nueva Kennedy.
Calle 3ª Este 112 y Calle E
Este nombramiento reemplaza al inscrito el 19 de julio de 2007

Dr. Bodero
Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.427
FECHA DE REPERTORIO: 20/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Julio del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV CIA. LTDA.**, a favor de **MARCEL HENRI MENSCH KOCKEN**, a foja 75.232, Registro Mercantil número 13.714.

ORDEN: 35427



**REGISTRO
MERCANTIL**

S

13:33
REVISADO POR:

EJ



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV CIA. LTDA.**

En Guayaquil, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la Cdla. Nueva Kennedy, Calle Tercera Este 112 y Calle E, se reunieron los socios de la Compañía TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV CIA. LTDA., señores Marcel Mensch Kocken, propietario de 12.000 participaciones; Fernando García Grimmer, propietario de 12.000 participaciones; Wladimir Moncayo Peñaherrera, propietario de 250 participaciones; Brenda Rosales Dilorenzo, propietaria de 250 participaciones; Fernando Costa Neumane, propietario de 250 participaciones; Yelena Martínez Baracaldo, propietaria de 250 participaciones.

Preside la Junta General, el señor Marcel Mensch Kocken, y actúa como secretario el señor Fernando García Grimmer.

El Secretario elabora la lista de asistentes, y constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, que es de US\$.10.000, dividido en 25.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$0.40 cada una.

La Sala por unanimidad resuelve constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Conocer y resolver acerca de la reforma al estatuto social de la compañía para la implementación de un Directorio.
2. Conocer y resolver acerca de la autorización al representante legal de la compañía para que ejecute las resoluciones adoptadas por la Junta en la presente sesión.
3. Conocer y resolver acerca de la autorización a los abogados para que soliciten y obtengan la aprobación e inscripción de los actos societarios que se acordaren en la presente sesión.

Aprobado el orden del día por unanimidad de la Junta, el Presidente declara instalada la sesión.

Inmediatamente, la Sala pasa a tratar sobre el primer punto del orden del día:

"Conocer y resolver acerca de la reforma al estatuto social de la compañía para la implementación de un Directorio".

Al respecto el Gerente General de la compañía señala que es necesario proceder a la reforma del Estatuto Social, a fin de implementar ciertas modificaciones a las normas relativas a la administración de la Compañía, específicamente para la incorporación de un Directorio que estará conformado y tendrá las funciones y demás atribuciones que en el Estatuto se detallen. Para tal efecto presenta y pone

SK

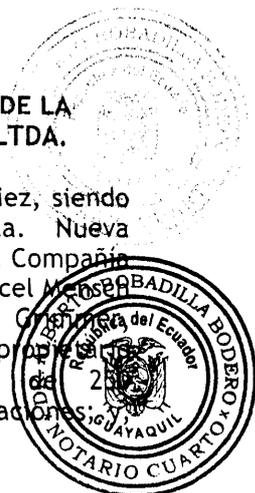
[Signature]

ndero

FG

WP

[Signature]



en consideración de la Junta insertar un capítulo en el estatuto cuyo texto es el siguiente:

“CAPÍTULO TERCERO.- Del Directorio.-

Artículo Vigésimo Primero: El Directorio es el órgano administrativo de la Compañía. Estará conformado por el Presidente, Secretario y Dos Vocales, nombrados todos ellos por la Junta General de Socios para un periodo de 3 años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los Vocales del Directorio podrán ser personas naturales o jurídicas; socios o no; en el caso de que sean personas jurídicas actuarán por intermedio del representante legal con autorización general o especial de la Junta de Socios.

Los miembros del Directorio podrán tener, si así lo resuelve la Junta General, una retribución por sus funciones, misma que será fijada por la Junta General.

El Directorio estará presidido por el Presidente, y ante la falta del Presidente pueda actuar el Secretario como tal.

Los miembros del Directorio permanecerán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados.

Los Vocales tendrán voz en las sesiones de este organismo, pero no voto.

Artículo Vigésimo Segundo: El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes previa convocatoria que hiciere el Presidente y/o el Secretario, hasta con un día anticipación a la fecha de la reunión, mediante aviso que deberá ser dirigido a las direcciones que cada uno de sus miembros hubiere señalado para el efecto.

En las convocatorias constará el día, hora y lugar de la misma así como los temas a tratarse en la reunión, y se adjuntarán, de ser necesario, todos los documentos e informes que tuvieren relación con las materias a tratarse.

Artículo Vigésimo Tercero: No obstante lo señalado en el artículo anterior, el Directorio se entenderá convocado y quedará válidamente constituido en cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro o fuera del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que se cuente con la presencia y aceptación unánime de tres de sus miembros.

Artículo Vigésimo Cuarto: Las sesiones de Directorio se instalarán con la concurrencia de por lo menos tres de sus miembros y sus

El Directorio una vez válidamente instalado, podrá tratar dentro del orden del día, cualquier asunto inherente a sus funciones conforme a lo indicado en el presente Estatuto o cualquier otro tema administrativo de la compañía.

De cada sesión de Directorio se levantará un acta, que será firmada por todos los asistentes y el original del acta se archivará conforme a los libros sociales de la compañía.

Artículo Vigésimo Quinto: Son atribuciones y deberes del Directorio:

- a) Coadyuvar en la administración de la Compañía;
- b) Cumplir y hacer que se cumpla el Estatuto Social, las decisiones de la Junta General y las propias del Directorio;
- c) Aprobar el presupuesto de la compañía;
- d) Autorizar la intervención de la compañía como socia o accionista en otras sociedades;
- e) Autorizar la enajenación gravamen o limitación de los bienes inmuebles, así como la constitución de prendas abiertas;
- f) Presentar a la Junta General de Socios un informe de su gestión;
- g) Delegar a sus miembros la gestión de una determinada área de las actividades de la compañía;
- i.) Ejercer las demás atribuciones que le confiera la Junta General de Socios, así como las demás señaladas en este Estatuto.

Luego de analizar el texto, y deliberar sobre el mismo, por unanimidad la Junta General aprobó en su totalidad la reforma al estatuto social de la compañía, en los términos antes indicados, esto es, con la incorporación del Capítulo Tercero, denominado "Del Directorio".

La Junta General pasa a tratar el segundo punto del orden del día:



"Conocer y resolver acerca de la autorización al representante legal de la compañía para que ejecute las resoluciones que tome la Junta en relación con los temas que forman parte del orden del día."

A fin de que se ejecute la resolución que se ha tomado en esta sesión, la Junta General de Socios, por unanimidad, autoriza al representante legal de la compañía para que concurra a otorgar la escritura pública que contenga los actos societarios



JIC

MP



acordados en esta sesión y en general para que suscriba todos los documentos y realice todos los trámites y gestiones que fueren necesarias para dar cumplimiento a lo resuelto por esta Junta General.

La Junta General pasa a tratar el tercer punto del orden del día. la Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, conferir poder especial, amplio y suficiente, a favor de la abogada Martha Villalta Beltrán, para que solicite y obtenga la aprobación de la escritura pública, contentiva de los actos societarios que se indican en esta acta, por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, así como su inscripción en el Registro Mercantil del cantón.

Se concede un breve receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión a las 12h00, y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por los asistentes en constancia de lo cual la firman.



Marcel Mensch Kocken
Socio y Presidente de la Junta



Fernando García Grimmer
Socio y Secretario de la Junta

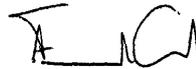


Wladimir Mondayo Peñaherrera
Socio



Yelena Martínez Baracaldo
Socio

Brenda Rosales
Brenda Rosales Dilorenzo
Socio



Fernando Costa Neumane
Socio



1 el Estatuto Social de la compañía mediante la implementación
 2 Directorio.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con
 3 antecedentes, el Gerente General de la compañía TECNOLOGÍA
 4 AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV CIA. LTDA, ingeniero
 5 MARCEL MENSCH KOCKEN, debidamente autorizado por la Junta
 6 General de Socios de la compañía, declara: i.) Que se reforma el
 7 Estatuto Social de la compañía, insertando un Capítulo Tercero, cuyo
 8 texto consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios
 9 celebrada el cinco de noviembre del dos mil diez, a las diez horas, y que
 10 se adjunta este instrumento como documento habilitante; ii.) Que
 11 confiere poder especial amplio y suficiente a la abogada Martha Villalta
 12 Beltrán para que pueda solicitar y obtener la aprobación y registro de
 13 esta escritura pública.- Agregue usted, señor Notario, las demás
 14 cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de este
 15 instrumento.- (firma ilegible) Abogada Martha Villalta Beltrán.- Registro
 16 Once Mil Seiscientos Ocho.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE**
 17 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Léida que fue esta
 18 escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al
 19 compareciente, ésta la aprueba y ratifica en todas sus partes,
 20 suscribiéndola en unidad de acto, conmigo, el Notario, de todo lo cual
 21 doy fe

22
 23
 24

~~TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV CIA. LTDA~~

25 p.) **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV CIA. LTDA**
 26 **R.U.C.: 0991010866001**
 27 f.) **ING. MARCEL MENSCH KOCKEN**
 28 **C.I.: 090708964-3**

El Notario
[Signature]

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

COPIA DE LA DECLARACION, Y DE LA CANTIDAD DE LA CUARTA PARTE
DECLARACION DE LA CUARTA PARTE, Y DE LA CANTIDAD DE LA CUARTA PARTE
DECLARACION DE LA CUARTA PARTE, Y DE LA CANTIDAD DE LA CUARTA PARTE



[Handwritten signature]



Dr Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 8 de Noviembre del 2010 de lo dispuesto en la Resolución No. SC. IJ. DJC- G. 11 0000347 del 17 de Enero del 2011, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), de que se ha sido aprobado la reforma del estatuto de la compañía **TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV CIA. LTDA.,** conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 2 de Febrero del 2011

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



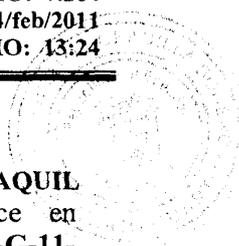
Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 7.264
FECHA DE REPERTORIO: 04/feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:24



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Febrero del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0000347, dictada el 17 de enero del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía **TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV CIA. LTDA.**, de fojas 12.677 a 12.692, Registro Mercantil número 2.360.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 55 un extracto de la presente escritura pública.

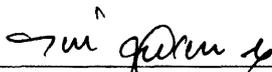
ORDEN: 7264



S

REVISADO POR: 

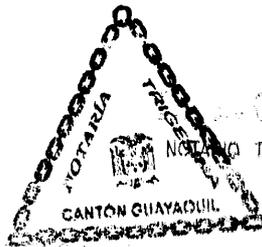



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA."**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO QUINTO** de la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.11.0000347**, dictada el **DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE**, por el **AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.-
Guayaquil, **VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.**-

[Handwritten signature]



Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

[Faint, mostly illegible text]
(107)
10 febrero 2011

[Handwritten signature]

